

= ACTA N° 334/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.944/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03041. DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA. SOLICITA LLAMADO LICITACIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Y MEJORA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO: La iniciativa de la Dirección General de Hacienda, solicitando se inicie proceso licitatorio para el Servicio de asistencia técnica para la confección de un Registro Único de Contribuyentes y la Modernización de la Gestión Administrativa de la Intendencia de FLORIDA. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a interesados en participar en la Licitación Pública cuyo objeto es presta un Servicio de asistencia técnica para la confección de un Registro Único de Contribuyentes y la Modernización de la Gestión Administrativa de la Intendencia de Florida. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 2 estableciendo su precio en \$ 3.000. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.945/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03106. CLUB SOCIAL Y

DEPORTIVO CERRO COLORADO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RAID HÍPICO, CARRERAS CORTAS Y REUNIÓN BAILABLE PARA LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE CON LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

VISTO: La gestión iniciada por directivos del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CERRO COLORADO, solicitando autorización entre otros para realizar reuniones bailables y actividades hípicas en pista SANGUINETTI los días 17, 18 y 19 de noviembre próximos.

ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de reuniones bailables y actividades hípicas promovidas para los días 17, 18 y 19 de noviembre del año en curso por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CERRO COLORADO, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) EXONERAR del pago de los tributos municipales correspondientes a la realización de los eventos detallados en el visto, organizado por el citado Club, al amparo del Art. 15 del Decreto N° 12/98, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, no así de aquellos que surjan de la aplicación de las Leyes Nacionales: INAU, Lucha antituberculosa y Ley N° 12.700 y modificativas y concordantes, dado que no tiene la Intendencia de FLORIDA, competencia para exonerar de este tributo creado por Ley Nacional, en virtud de no resultar exonerables. 3) DISPONER de una colaboración a los mismos consistente en un trofeo a ser entregado por la Unidad de Descentralización. 4) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización y con registro

del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.946/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02503. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1185/23 SCHIAVONI FERNANDO SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL REQUIRIENDO DETALLES Y COPIA DE FACTURA A NOMBRE DE LA FIRMA MORALES COLOMBO SRL. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la Junta Departamental de Florida, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Hacienda, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sr. Edil Fernando SCHIAVONI. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 7.947/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02779. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1327/23 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDILA REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y OPERATIVAS LOGÍSTICA DEL VERTEDERO DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el Oficio elaborado por la Oficina de Planificación y Planeamiento, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 7.948/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03576. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE EMPRESA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES. VISTO: La necesidad puesta de manifiesto por la Unidad de Descentralización, de continuar con el cumplimiento a tareas de mantenimientos de

Espacios Verdes en la localidad de 25 DE AGOSTO, dada las características de la localidad. ATENTO: A lo informado por el Área de Recursos Externos en su actuación N° 163. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER nuevamente el arrendamiento de tractor (con sus accesorios, pala y zorra) a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno, sin chófer asignado, a la Empresa del Sr. Enrique Daniel CATEPON REYES, dada la necesidad de los servicios de mantenimiento de espacios verdes en la localidad de 25 DE AGOSTO, teniéndose en cuenta las consideraciones expuestas por el Área de Recursos Externos en actuación N° 163. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato pertinente. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, y Unidad de Descentralización, para su registro y demás efectos. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.949/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01854. TAMARA RODRÍGUEZ ELCIRA ALBARENGA. FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DE LA MENDOZAS 12 DE NOVIEMBRE 2023. VISTO: La gestión iniciada por artesanas y artesanos de las localidades de MENDOZA CHICO y MENDOZA GRANDE, en la que solicitan apoyos varios con motivo de realizarse el próximo 12 de noviembre, la ya tradicional “FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DE LAS MENDOZAS”. ATENTO: A los informes favorables de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por los Departamentos de Desarrollo Sostenible, de Cultura, de Tránsito y Transporte, por la Unidad de Comunicaciones, División Electricidad, respecto al aporte de espectáculo artístico, control de tránsito, colaboración con la amplificación, bajada de energía eléctrica,

respectivamente, como contribución al evento de referencia. 2) NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución, así como los recaudos indicados por el Grupo Inspectivo de Bromatología en actuación N° 26. 3) CON conocimiento de las dependencias intervinientes, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.950/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03011. SEÑORA EVA RAMÍREZ POR CRECER EQUITACIÓN TERAPEÚTICA. SOLICITA LOCOMOCIÓN Y CHIRQUERA. VISTO: A la nota presentada por el Centro Nacional y Fomento de Rehabilitación Ecuestre "CRECER", comunicando que dicho Centro fue invitado a participar del Primer Concurso Federado de Volteo, el que se realizará por primera vez dentro de un Centro de Privación de Libertad de INISA, en el marco del 23° Aniversario del CENTRO ITUZAINGÓ en los meses de noviembre y diciembre, solicitando apoyo para el traslado y una chirquera para limpiar y acondicionar el predio del dicho Centro. RESULTANDO: Que la participación en estos concursos ayuda a sensibilizar a la comunidad sobre las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad, promoviendo la inclusión y la igualdad, promoviendo la equidad al dar a todas las personas independientemente de su capacidad, la oportunidad de participar en una actividad deportiva y competir en igualdad de condiciones. CONSIDERANDO: I) Que estos eventos ofrecen una amplia gama de beneficios, tanto terapéuticos como deportivos, y contribuyen a mejorar la calidad de vida de los participantes, aportando confianza, mejorando su autoestima y promoviendo sentimientos de felicidad y realización. II) Que el objetivo es llevar a participar un total de 10 atletas de volteo, un representante para la Fase I, un para Adiestramiento (donde a su vez competirán atletas internacionales), y ocho de equitación

adaptada, representando así al Departamento de FLORIDA. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRESTASE una colaboración al Centro Nacional y Fomento de Rehabilitación Ecuestre "CRECER" Directora General Sra. Eva RAMÍREZ, consistente en una partida económica en efectivo equivalente a \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), como contribución de la Comuna, para la participación del Primer Concurso Federado de Volteo, a realizarse en el CLUB HÍPICO URUGUAYO de SOLYMAR y el Concurso Nacional de Equitación adaptada a realizarse en FLORES, a fin de solventar gastos de traslado, para la participación en los citados eventos. 2) APROBAR lo actuado por el Departamento de Logística - Flota Liviana - actuación N° 3, en cuanto a los traslados para las fechas 9 y 10 de diciembre y la Secretaría de Espacios Públicos -actuación N° 7, en cuanto a la colaboración solicitada, por el motivo detallado en el visto. 3) PASE al Administración Documental para la notificación de la Institución gestionante. 4) SIGA a los Departamentos de Hacienda, Logística y Espacios Públicos, para su conocimiento y demás efectos que correspondan. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.951/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03226. MARÍA ALEJANDRA ABEL MOREIRA. SOLICITA CHAPA ODI PARA EL VEHÍCULO CERO KM MARCA STRADA FREEDOM 1.3. VISTO: Estos antecedentes, la documentación adjunta por el presentado y el informe de la Junta Médica anexo a actuación N° 1. CONSIDERANDO: Que se ha acreditado la incapacidad en los términos establecidos en la Ley N° 13.102, surgiendo de las actuaciones que anteceden, que el vehículo no deberá cumplir ninguna condición particular, debiendo ser conducido por

terceros, no encontrándose impedimentos para otorgar la matrícula ODI. ATENTO: Al informe de las oficinas competentes, a los antecedentes en expediente 04730/11 y conforme a lo previsto en la Ley N° 13.102, modificativas y concordantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a asignar chapa del tipo ODI, al vehículo 0Km. FIAT Modelo STRADA FREEDOM, propiedad de la Sra. María Alejandra ABEL MOREIRA el que sólo podrá ser conducido por el Sr. Johnny VIERA y por la Sra. Lucía VIERA. 2) DECLARAR exonerado del pago del impuesto de Patente de Rodados al vehículo de referencia, al amparo de lo previsto en la Ley N° 13.102, debiendo ser presentada anualmente la declaración jurada correspondiente, para continuar gozando el beneficio. 3) PASE a División Administración Documental para notificación del interesado. 4) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración Tránsito y Transporte y Hacienda. 5) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.952/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02484. DESARROLLO SUSTENTABLE. CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL Y LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: Los términos del Convenio de ampliación entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través del Instituto Nacional de Bienestar Animal y la Intendencia de FLORIDA para atender en forma conjunta, las problemáticas que atañen al bienestar animal. ATENTO: A que la Intendencia tiene como cometido el control de la población canina en el Departamento, mediante la ejecución de las políticas públicas en el territorio, implementando lo dispuesto en el Programa Nacional

de Control Reproductivo y Registro Animal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la ampliación el convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través del Instituto Nacional de Bienestar Animal y la Intendencia de FLORIDA en los términos del documento anexo a actuación N° 57, estableciéndose su plazo en un año, remitiéndose a la Asesoría Notarial para su suscripción y trámites de estilo. 2) SIGA a los Departamentos de Desarrollo Sostenible y Hacienda para su conocimiento, seguimiento, coordinaciones y demás efectos. 3) CUMPLIDO, archívese en la mencionada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.953/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02596. COMISIÓN DE VECINOS DE VILLA VIEJA Y PADRES DE ESCUELA N° 25 SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA SU 17° EDICIÓN DEL FESTIVAL CRIOLLO A REALIZARSE EN LA VILLA SAN FERNANDO DE LA FLORIDA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE 2023. ATENTO: La nota presentada por la Comisión de vecinos y padres de la Escuela N° 25 de VILLA VIEJA, solicitando exoneración del pago de los impuestos municipales, con motivo de las criollas realizadas con fecha 12 de noviembre pasado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR del pago de los tributos municipales correspondientes a la realización del evento detallado en el ATENTO, autorizado por resolución N°. 7897/23 organizado por la Comisión de vecinos y padres de la Escuela N°. 25 de VILLA VIEJA, el día 12 de noviembre de 2023, al amparo del Art. 15 del Decreto N° 12/98, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. 2) PASE a Unidad de Administración Documental, a fin de tomar conocimiento y notificación de los gestionantes. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda - División Contralor de

Impuestos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.954/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03090. DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA SOLICITA 30% DE COMPENSACIÓN PARA EL FUNCIONARIO KEVIN OVIEDO FICHA N° 11.586. VISTO: Que por Resolución N° 7916/23 de fecha 8 de noviembre de 2023, se le otorga una compensación del 30% al funcionario Sr. Kevin OVIEDO en régimen a la orden por el período noviembre 2023 - enero 2024 inclusive. RESULTANDO: Que la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el gasto debe afectarse al objeto 042014 del Programa 03000000 el cual no cuenta con disponibilidad. CONSIDERANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 7916/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.955/23.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00622. OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA FUNCIONARIA MARÍA ESPUEYS FICHA N° 11.523. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del contrato que se mantiene con la Arquitecta María ESPUEYS quien se desempeña en el Área de Ordenamiento Territorial y en la Secretaría Técnica de Obras, y teniendo en cuenta el informe favorable de actuación y la necesidad de

seguir contando con sus servicios conforme lo indicado por la Dirección General de Obras.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Arquitecta María ESPUEYS en el Escalafón Profesional Grado 8, desde su vencimiento y hasta que exista Resolución en contrario, en las mismas condiciones que el anterior, manteniendo la compensación de 30%, por cumplimiento de régimen de “Tareas a la Orden” oportunamente otorgada. 2) PASE para su notificación y efectos a los Departamentos de Administración y de Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.956/23.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01482. SEÑORA VANESSA RODRÍGUEZ. VECINA DE BARRIO LAS CANTERAS EN 25 DE MAYO SOLICITA BALASTO PARA TERRENO Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN HABITACIÓN. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la situación habitacional de la familia de la Señora Vanessa RODRÍGUEZ. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social y del Departamento de Arquitectura las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional, la documentación anexa, y el informe técnico social. ATENTO: Al Programa Solución Habitacional de Emergencia implementado para atender situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración con la Señora Vanessa RODRÍGUEZ, consistente en los materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad que constan en anexo a actuación N°18, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social, enmarcada en el Programa de Solución Habitacional

de emergencia. 2) SIGA al Departamento de Desarrollo Social, a sus efectos y seguimiento. 3) CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda, Departamento de Obras, y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.957/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03058. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA PAGO DE COMPENSACIÓN A FUNCIONARIO CONO IRAZÚN. ATENTO: A lo dispuesto por Resolución N° 5107/22 de fecha 20 de octubre de 2022 y lo informado por el Departamento de Servicios Varios en actuación N°. 31. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFIQUESE la resolución N°. 5107/22 de fecha 20 de octubre de 2022 en su numeral 1ero., en cuanto al pago de la compensación por mayor dedicación a la Tarea equivalente a un 15%, la cual corresponde a partir de noviembre del año en curso. 2) CONTINÚE con lo dispuesto en la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.958/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03185. YOLANDA ISABEL DELGADO PIÑEYRO FICHA N° 2563. RENUNCIA A SU CARGO AL AMPARO DEL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La Resolución N° 7896/23 de fecha 7 de noviembre de 2023, por la cual se acepta la renuncia de la funcionaria Sra. Yolanda DELGADO a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que el gasto del Premio Retiro debe afectarse al objeto 571000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el “premio retiro” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo

211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 7896/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.959/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02587. ÁREA

ACUÁTICA. SOLICITUD DE DIFERENCIA DEL 15% PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN TAREAS EN ÁREA ACUÁTICA EN ZONAS HABILITADAS PARA

BAÑOS Y PISCINA EN PERÍODO DICIEMBRE 2023 A MARZO 2024. VISTO: El

planteo efectuado por el Área Acuática, solicitando se considere, la posibilidad de compensar económicamente al personal afectado como guardavidas, durante la temporada

estival, en las zonas habilitadas para baños del departamento. RESULTANDO: Que la

petición se fundamenta en la oferta laboral mejor rentada, en similares lugares fuera del Departamento y en las necesidades de servicio de prestar tareas en régimen a la orden.

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente por razones de seguridad, establecer que el personal idóneo del Departamento de Cultura, se encuentre a la orden, para atender en

tiempo y forma las necesidades que demanda el funcionamiento del área en la temporada estival, en forma permanente y en horarios extraordinarios, disponiéndose el pago de la

compensación a la orden equivalente a un 15%. ATENTO: A lo expuesto por el artículo 8, del Decreto 23/07, de la Junta Departamental de Florida y lo informado en actuación N° 17

- Área Acuática. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que los funcionarios Enrique RÍOS Ficha N° 9658, Arturo RODRÍGUEZ Ficha N° 11.195, Sol

ROSOLIN0 Ficha N° 9671, Mariel Noel SCOCOZZA Ficha N°. 11.197, Jorge PÉREZ Ficha N° 9515, Cono PÉCORA Ficha N°. 9514, Jorge GIANELLO Ficha N° 1964, Andrés MARTÍNEZ Ficha N° 11.196, Elianne ZITTO Ficha N° 11.561, percibirán la compensación prevista por el artículo 8 del Decreto 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA equivalente a un 15%, destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, por los meses de diciembre, enero, febrero y marzo próximos. 2) PASE al Departamento de Cultura, para su conocimiento y notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.960/23.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02289. UNIDAD EJECUTIVA. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL SEÑOR DANY ALEXIS CABRAL AMARO. VISTO: El vencimiento del vínculo contractual que se mantiene con la empresa cuyo titular es el Sr. Dany CABRAL. ATENTO: A la necesidad de contar con un recurso humano idóneo para prestar servicios en el comedor de SARANDÍ GRANDE en la órbita del Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación bajo la modalidad monotributo social MIDES, del contrato que se mantiene con la Empresa cuyo titular es el Sr. Dany Alexis CABRAL AMARO, en las mismas condiciones que el anterior, por el término de un año a partir de su vencimiento, y conforme a lo indicado por Recursos Externos en actuación N° 330. 2) PASE a la Asesoría Notarial a los efectos correspondientes, realizando el contrato de estilo. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, siga al Departamento

de Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.961/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02728. JUAN AGUSTÍN MENDIETA MONFORT. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA PADRÓN 205 DE REBOLEDO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre inmueble padrón urbano N.º 205 de la localidad REBOLEDO. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones. ATENTO: A lo dispuesto en el art. 25 del decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto al inmueble padrón urbano N° 205 de la localidad REBOLEDO, por el período que va hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada, a lo previsto por el art. 25 del decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

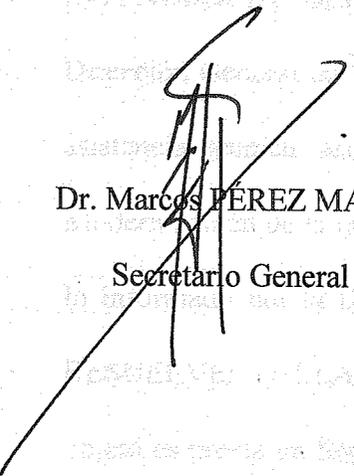
RESOLUCIÓN N° 7.962/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03457. SEÑORA NANCY MARTÍNEZ. SOLICITA COBRO DE HABERES PENDIENTES DEL FUNCIONARIO SEÑOR NELSON BLANCHET. ATENTO: A la homologación judicial presentada por la Sra. Nancy MARTÍNEZ en anexo a actuación N° 42, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el pago a la

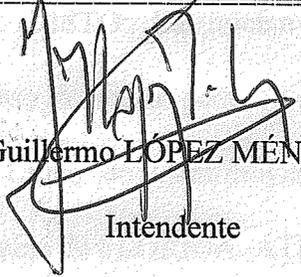
**INTENDENCIA  
DE FLORIDA**



Sra. Nancy MARTÍNEZ de los haberes pendientes del extinto funcionario Nelson BLANCHET, reservados conforme a lo dispuesto por Resolución N° 2968/21. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese.

En este estado, siendo el día diecisiete de Noviembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente